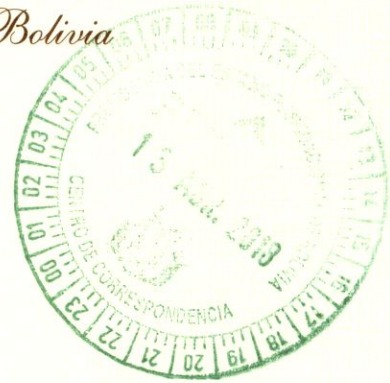


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 10 de abril de 2018

P.I.E. N° 302/2018-2019


Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Energías, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, cuándo se procederá a realizar la consulta libre, previa e informada a los pueblos y comunidades indígenas campesinos originarios que son afectados por el Proyecto Hidroeléctrico Rositas, de acuerdo a lo establecido en nuestra Constitución Política del Estado y el Convenio 169 de la OIT, suscrito y ratificado por el Estado de Bolivia, si ya se efectuó dicha consulta previa, remita las actas y resultados del mismo en medio físico y digital.--- **2.** Informe, qué pueblos y comunidades indígenas campesinos originarios se ven afectados por el Proyecto Hidroeléctrico Rositas, detalle las afectaciones y perjuicios que sufrirán las mismas con el citado proyecto, remita detalle de la cantidad de familias, viviendas y demás información respecto de los pueblos y comunidades indígenas campesinos originarios afectados por el citado proyecto.--- **3.** Informe, qué medidas de mitigación y salvaguarda se tomarán en beneficio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas campesinos originarios afectados por el Proyecto Hidroeléctrico Rositas.--- **4.** Informe, en qué fecha deben presentar los respectivos Estudios de Impacto Ambiental Analítico Integral (EEIA-AI) del Proyecto Hidroeléctrico Rositas, de ya contar con el citado estudio remita el mismo en físico y digital.--- **5.** Informe, qué normativa vigente se aplica para el proceso de Consulta Previa y Participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas Campesinos Originarios al desarrollarse como consecuencia del Proyecto Hidroeléctrico Rositas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Energías

La Paz, 08 MAY 2018
CITE: MEN-1452 /DESP-0276



Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE
N° 302/2018-2019.

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, en atención a la **Petición de Informe Escrito PIE N° 302/2018-2019** solicitado por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y gestionada a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 207/2018-2019, emitida por la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Ministerio de la Presidencia.

A tal efecto, remito la información emitida por el Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas, respecto al Proyecto Hidroeléctrico Rositas.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Rafael Alarcón Orihuela
MINISTRO DE ENERGÍAS



RAO/DJLS/DAM/MLBA
CC: Arch.
Adj. lo señalado

